



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio La Cordobesa 3ª peso
Montería – Córdoba

LISTA DE TRASLADO (Art. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado, en los procesos acumulados que se relacionan a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

PROCESO	VERBAL DERESPONSABILIDAD CIVIL DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	EDUARDO ACOSTA SUAREZ, JUÁN CARLOS RIVERA PEÑATA, BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICADO	23-001-31-03-001-2020-00134-00

Se da traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, **por el término de cinco (5) días**, de conformidad con los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso, que empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 31 DE ENERO DE 2022.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado, por el término de (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 31 DE ENERO DE 2022.

A las 05:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado. Queda el expediente a disposición de las partes por el término arriba indicado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Rosa Oquendo Cogollo

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb25c938bdaab772c7405f4576ecf7424714fe99fb1e9cea87dcaf6789ca9e2e

Documento generado en 31/01/2022 04:19:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>